

SESIÓN ORDINARIA n.º 479

Acta de la sesión ordinaria número **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **TRECE HORAS CON DOS MINUTOS** del **MIÉRCOLES SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Edwin Rojas Alvarado y el asesor jurídico corporativo Sr. Mauricio Muñoz Valverde.

ARTÍCULO 1

La presidenta Sra. González Cordero inicia la sesión n.º 479 de la Junta Directiva de Popular Seguros, saluda a todos los presentes y realiza la comprobación del quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 476, celebrada el 10 de abril de 2025.

3. Asuntos de Presidencia.

4. Asuntos de Directores.

5. Asuntos de Fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna (No hay)

7. Correspondencia Resolutiva

7.1. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la ejecución de la evaluación del desempeño individual y conjunta, la cual se realizará en el mes de mayo, de acuerdo con la programación y las necesidades de las juntas directivas del Conglomerado, así como a los Comités Técnicos Regulatorios. (Ref.: acuerdo JDN-6205-Acd-391-2025-Art-16)

8. Asuntos Resolutivos:

8.1. Asuntos de Comités y Comisiones (No hay)

8.2. Asuntos de Gerencia:

8.2.2.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el informe de seguimiento del cumplimiento de los planes de acción de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas en los informes de la Auditoría Externa, así como cualquier otro órgano de supervisión y control.

Lo anterior, en atención del inciso 8 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-0195-2025)

9. Criterios Legales. (No hay)

10. Asuntos de la Secretaría General. (No hay)

11. Asuntos Informativos

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe de Seguimiento a la Carta de Gerencia de Tecnología de Información con corte al 31 de diciembre del 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6203-Acd-353-2025-Art-5)

11.2. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2024, emitido por el Área de Control de Dependencias Administrativas (ACDA), en atención del inciso 39 del acuerdo JDN-6022-ACD-848-2023-Art-7, así como de lo establecido en el artículo 30 inciso g) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6204-Acd-376-2025-Art-17)

11.3. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de actualización del Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso a) del Acuerdo SUGEF 02-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos". (Ref.: acuerdo JDN-6204-Acd-377-2025-Art-18)

11.4. La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica extiende a esta Junta Directiva una cordial felicitación por los nombramientos recientes y desea éxito en el desarrollo de las funciones. (Ref.: acuerdo SJD-0068-2025)

11.5. La Junta Directiva del Banco Central informa que acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%. (Ref.: acuerdo JD-6250/04)

11.6. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de modificación al Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para habilitar en el artículo 9.3 la posibilidad de que Popular Servicios Compartidos S. R. L., como sociedad del Conglomerado, integre su propia comisión y pueda resolver los concursos que se requiera. (Ref.: acuerdo JDN-6205-Acd-388-2025-Art-12)

12. Asuntos Varios".

La presidenta Sra. González Cordero propone variar el orden del día por conveniencia, para atender de previo el punto 8.2.1 y posterior, aplicar la autoevaluación.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar, con las observaciones indicadas, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 479 de esta Junta Directiva, celebrada el miércoles 7 de mayo del 2025".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 476, celebrada el 10 de abril de 2025.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General, entre ellas que la sesión se llevó a cabo en forma presencial y corrigió el primer apellido del fiscal, Sr. Fallas Muñoz.

Además, revisando el archivo los acuerdos hizo saber una observación sobre acuerdo del artículo 2, dado que en la transcripción se indicó que el acta 474 fue aprobada con observaciones, pero no quedó consignado de esa manera en el acuerdo correspondiente.

El vocal Sr. Jara Arce agradece los buenos oficios por parte de la Secretaría General, que siempre está pendiente de realizar los cambios que le sean indicados. De igual manera envió observaciones de forma a dicha área para que sean tomadas en cuenta.

La presidenta Sra. González Cordero propone aprobar el acta con las observaciones indicadas.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 476, celebrada el 10 de abril del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4

La presidenta Sra. González Cordero procede con la lectura de la propuesta de acuerdo:

Dar por atendido, por parte de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, el acuerdo JDN-6205-Acd-391-2025-Art-16, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la ejecución de la evaluación del desempeño individual y conjunta, la cual se realizará en el mes de mayo de acuerdo con la programación y las necesidades de las juntas directivas del Conglomerado, así como a los comités técnicos regulatorios.

Todos de acuerdo en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido, por parte de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, el acuerdo JDN-6205-Acd-391-2025-Art-16, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la ejecución de la evaluación del desempeño individual y conjunta, la cual se realizará en el mes de mayo de acuerdo con la programación y las necesidades de las juntas directivas del Conglomerado, así como a los comités técnicos regulatorios”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y un minutos**, finalizan su participación las representantes de KPMG Sras. Marcela Guillén Quirós, Valeria Acuña Sánchez y Nicole Leandro Barrantes.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

La presidenta Sra. González Cordero propone dejar pendiente para ser conocido en una próxima sesión el punto 8.2.2.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendiente para ser conocido en una próxima sesión el punto 8.2.2, con el cual la gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite el informe de seguimiento del cumplimiento de los planes de acción de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas en los informes de la Auditoría Externa, así como cualquier otro órgano de supervisión y control.

Lo anterior, en atención del inciso 8 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

11. Asuntos Informativos

La presidenta Sra. González Cordero procede a dar lectura de todos los asuntos informativos y propone darlos por recibidos.

Todos están de acuerdo y votan en firme.

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe de Seguimiento a la Carta de Gerencia de Tecnología de Información con corte al 31 de diciembre del 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6203-Acd-353-2025-Art-5)

La presidenta Sra. González Cordero propone darlo por recibido.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe de Seguimiento a la Carta de Gerencia de Tecnología de Información con corte al 31 de diciembre del 2024”.

(Ref.: acuerdo JDN-6203-Acd-353-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

11.2. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2024, emitido por el Área de Control de Dependencias Administrativas (ACDA), en atención del inciso 39 del acuerdo JDN-6022-ACD-848-2023-Art-7, así como de lo establecido en el artículo 30 inciso g) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6204-Acd-376-2025-Art-17)

La presidenta Sra. González Cordero propone darlo por recibido.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2024, emitido por el Área de Control de Dependencias Administrativas (ACDA), en atención del inciso 39 del acuerdo JDN-6022-ACD-848-2023-Art-7, así como de lo establecido en el artículo 30 inciso g) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

(Ref.: acuerdo JDN-6204-Acd-376-2025-Art-17)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

11.3. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de actualización del Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso a) del Acuerdo SUGEF 02-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”. (Ref.: acuerdo JDN-6204-Acd-377-2025-Art-18)

La presidenta Sra. González Cordero propone darlo por recibido.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de actualización del Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso a) del Acuerdo SUGEF 02-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”.
(Ref.: acuerdo JDN-6204-Acd-377-2025-Art-18)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

11.4. La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica extiende a esta Junta Directiva una cordial felicitación por los nombramientos recientes y desea éxito en el desarrollo de las funciones. (Ref.: acuerdo SJD-0068-2025)

La presidenta Sra. González Cordero propone darlo por recibido.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica extendió a esta Junta Directiva una cordial felicitación por los nombramientos recientes y les desea éxito en el desarrollo de las funciones”.
(Ref.: acuerdo SJD-0068-2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

11.5. La Junta Directiva del Banco Central informa que acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 4,0%. (Ref.: acuerdo JD-6250/04)

La presidenta Sra. González Cordero propone darlo por recibido.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Banco Central de Costa Rica acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en un 4,0%”.
(Ref.: acuerdo JD-6250/04)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

11.6. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de modificación al Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para habilitar en el artículo 9.3 la posibilidad de que Popular Servicios Compartidos S. R. L., como sociedad del Conglomerado, integre su propia comisión y pueda resolver los concursos que se requiera. (Ref.: acuerdo JDN-6205-Acd-388-2025-Art-12)

La presidenta Sra. González Cordero propone darlo por recibido.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de modificación al Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para habilitar en el artículo 9.3 la posibilidad de que Popular Servicios Compartidos, S. R. L., como sociedad del Conglomerado, integre su propia comisión y pueda resolver los concursos que se requiera”.
(Ref.: acuerdo JDN-6205-Acd-388-2025-Art-12)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario